INFORME DE EVALUACIÓN

LCO Nº 02/2021
"Contratación de Servicio de Limpieza Institucional - Plurianual 2021-2022"
ID. 395.058

1- INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo establecido por el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación según Decreto N° 2992/2019; el Comité de Evaluación, conformado por Resolución del Consejo de Administración N° 04/1160/19 de fecha 20/02/2019, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses de la DIBEN y el Estado Paraguayo.

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso licitatorio, en los siguientes términos:

1.1) Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados, el **Sr. Gilberto Maldonado**, Miembro del Consejo de Administración de la DIBEN, **Abog. César E. Romero R.**, Director de Asesoría Legal, **Lic. Ana Rojas**, Directora de Administración y Finanzas.

1.2) Por Resolución del Consejo de Administración Nº 10/1247/2021 de fecha 15/09/2021 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones.

2- ANTECEDENTES

2.1) Publicación en el SICP: 30/09/2021.
Se ha invitado a potenciales oferentes conforme al art. 19 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

2.2) Disponibilidad Presupuestaria: la Dirección de Administración y Finanzas, por medio de la División de Presupuesto ha remitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 41/2021, en el que se verifica el monto asignado para la presente contratación que asciende a Gs 40.000.000, para el presente Ejercicio Fiscal, que serán afectados al Objeto de Gasto 245 "Servicio de Limpieza, Aseo y Fumigación", con fuente de Financiamiento 30.
Además, se cuenta con la Constancia de Plurianualidad (F-G04 Plurianual) para el ejercicio 2022.-

2.3) Solicitudes de aclaración a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones y las correspondientes respuestas de la convocante: Se han solicitado, por medio el SICP, aclaraciones a las bases y condiciones del presente llamado, cuyas respuestas se encuentran publicadas en el mismo sitio.

3- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 06 de octubre de 2021, siendo las 10:00 hs, conforme al cronograma inicialmente fijado para el presente

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

proceso de Contratación Pública, se ha procedido a llevar adelante el acto de Apertura de Oferta de los oferentes que han presentado sus propuestas en los lotes/ítems que componen el presente Llamado, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en la normativa vigente.

Conforme a la verificación efectuada durante el acto de apertura de ofertas, surge cuanto sigue:

N°	Oferentes	Formulario de Oferta	Correo electrónico	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentación Legal
1	SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.	PRESENTA	gerencia@serpar.com.py	PRESENTA	PRESENTA SIPE N° 1662078
2	CONSERMAR MULTISERVICIOS de Mariela Carolina Molas	PRESENTA	licitaciones@consermar.com.py	PRESENTA	PRESENTA SIPE N° 1662432
3	LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.	PRESENTA	lmpsrl@gmail.com	PRESENTA	PRESENTA SIPE N° 1662558
4	BERCLEAN S.A.	PRESENTA	bercleansociedadanonima@gmail.com	PRESENTA	PRESENTA SIPE N° 1662713
5	PURO LIMPIO S.A.	PRESENTA	admipurolimpio@gmail.com.py	PRESENTA	PRESENTA SIPE N° 1662181
6	LAYA Construcciones S.A.	PRESENTA	layasa@hotmail.com	PRESENTA	PRESENTA SIPE N° 1662460
7	THE KING S.R.L.	PRESENTA	thekingsrl@gmail.com	PRESENTA	PRESENTA SIPE N° 1662632

3.1- OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Oferente	Observación
PURO LIMPIO S.A.	1- Que la empresa LAYA Construcciones S.A., presenta patente comercial del primer semestre, el cual debería ser del segundo semestre. 2- Que, la empresa The King S.R.L., la persona llegó fuera de hora de entrega de sobres de igual manera la gente encargada de la UOC, le colocaron como horario 09:45 horas, siendo que su horario de llegada fue a las 09:46.
BERCLEAN S.A.	1- Se adhiere a la observación de la empresa Puro Limpio, como testigo de que la hora de llegada de la empresa The King, fue las 09:46 horas, debiendo esta empresa ser descalificada por ese motivo. 2- Solicitar desglose de la empresa Puro Limpio y Consermar.
THE KINGM S.R.L.	1- Que me ratifico que entregué el sobre a las 09:45 horas, según el registro. 2- Las empresas BERCLEAN S.A. y PURO LIMPIO S.A., no presentan declaración jurada de bienes y rentas, presentada en la Contraloría General de la República, de todos los miembros de la firma, así como lo establece la ley.
LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.A.	1- Se solicita al Comité la verificación pormenorizada de la composición de precios de la oferta presentada por la firma The King, no contempla los costos de insumos, materiales, gastos administrativos, utilidad de la empresa, retención del impuesto a la renta, contribución a la dncp y del impuesto al valor agregado. La oferta citada no resulta sustentable para la provisión de los servicios.

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Reyes
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administracion - DIBEN

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

CONSERMAR MULTISERVICIOS de Mariela Carolina Molas	1- Solicitamos al comité de evaluación, el desglose de precios de las empresas Puro Limpio. 2- Se adhiere a la observación de la empresa Puro Limpio, como testigo de que la hora de llegada de la empresa The King, fue a las 09:46 horas, debiendo esta empresa ser descalificada por ese motivo. 3- Solicitar desglose de la empresa Puro Limpio y Consermar.

Parecer del Comité de Evaluación

Las observaciones mencionadas serán analizadas por el Comité de Evaluación en el apartado correspondiente y caso de resultar necesario, serán solicitados por el comité, considerando que dichas documentaciones son de carácter formal.

Oferente	Observación	
PURO LIMPIO S.A.	1- Que la empresa LAYA Construcciones S.A., presenta patente comercial del primer semestre, el cual debería ser del segundo semestre. 2- Que, la empresa The King S.R.L., la persona llegó fuera de hora de entrega de sobres de igual manera la gente encargada de la UOC, le colocaron como horario 09:45 horas, siendo que su horario de llegada fue a las 09:46.	1- El Comité de Evaluación podrá solicitar a las firmas oferentes, para que presenten las documentaciones formales, que no hayan sido agregadas junto con su oferta. 2- La justificación del horario de llegada se detallará en el apartado correspondiente.
BERCLEAN S.A.	1- Se adhiere a la observación de la empresa Puro Limpio, como testigo de que la hora de llegada de la empresa The King, fue las 09:46 horas, debiendo esta empresa ser descalificada por ese motivo. 2- Solicitar desglose de la empresa Puro Limpio y Consermar.	1- Si bien se ha solicitado el desglose de precios a cada uno de los oferentes que han dado cumplimiento con la verificación de documentación sustancial, las cotizaciones por debajo o por encima del porcentaje establecido en la normativa vigente, será analizado por el Comité de Evaluación en el apartado correspondiente. 2- La justificación del horario de llegada se detallará en el apartado correspondiente.
THE KING S.R.L.	1- Que me ratifico que entregué el sobre a las 09:45 horas, según el registro. 2- Las empresas BERCLEAN S.A. y PURO LIMPIO S.A., no presentan declaración jurada de bienes y rentas, presentada en la Contraloría General de la República, de todos los miembros de la firma, así como lo establece la ley.	1- El Comité de Evaluación podrá solicitar a las firmas oferentes, para que presenten las documentaciones formales, que no hayan sido agregadas junto con su oferta. 2- La justificación del horario de llegada se detallará en el apartado correspondiente.
LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.A.	1- Se solicita al Comité la verificación pormenorizada de la composición de precios de la oferta presentada por la firma The King, no contempla los costos de insumos, materiales, gastos administrativos, utilidad de la empresa, retención del impuesto a la renta, contribución a la dncp y del impuesto al valor agregado. La oferta citada no resulta sustentable para la provisión de los servicios.	Si bien se ha solicitado el desglose de precios a cada uno de los oferentes que han dad cumplimiento con la verificación de documentación sustancial, las cotizaciones por debajo o por encima del porcentaje establecido en la normativa vigente, será analizado por el Comité de Evaluación en el apartado correspondiente.
CONSERMAR MULTISERVICIO	1- Solicitamos al comité de evaluación, el desglose de precios de las empresas Puro Limpio. 2- Se adhiere a la observación de la empresa Puro	1- Si bien se ha solicitado el desglose de precios a cada uno de los oferentes que han dad cumplimiento con la verificación de

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

S de Mariela Carolina Molas	Limpio, como testigo de que la hora de llegada de la empresa The King, fue a las 09:46 horas, debiendo esta empresa ser descalificada por ese motivo. 3- Solicitar desglose de la empresa Puro Limpio y Consermar.	documentación sustancial, las cotizaciones por debajo o por encima del porcentaje establecido en la normativa vigente, será analizado por el Comité de Evaluación en el apartado correspondiente. 2- La justificación del horario de llegada se detallará en el apartado correspondiente.

Con respecto a la observación de los oferentes (Puro Limpio S.A., BERCLEAN S.A. y Consermar MULTI-SERVICIOS de Mariela Carolina Molas, sobre el horario de entrega de la oferta por parte de la firma "The King S.R.L.", este comité expone lo siguiente:
La Dirección de Contrataciones Públicas de la DIBEN, tiene la política interna de registrar el horario de entrega de las ofertas, basándose en el horario establecido por el organismo competente, la INTN - Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología.

En este sentido, el funcionario responsable de recibir dichas ofertas, tiene la obligación de verificar y establecer el horario, basándose en lo dicho con anticipación.

Es importante aclarar, lo expuesto en el sitio web (página de inicio), de la INTN:
"La Hora Oficial en la República del Paraguay es desarrollada y mantenida por el Patrón Nacional de Tiempo y Frecuencia, estableciéndose como la Hora Oficial para todas las entidades del estado, se encuentra instalado en el Laboratorio de Tiempo y Frecuencia del Organismo Nacional de Metrología del INTN. La hora Oficial es sostenida por la realización local del Tiempo Universal Coordinado (UTC) y el SIMT (INTN), haciendo de esta la hora de mayor exactitud y estabilidad del país. El SIMT (INTN) es el UTC-4h, con una diferencia menor a 100 nanosegundos."

Además, menciona la diferencia de tiempo existente con otros medios o aparatos de comprobación del horario.

Habiendo expuesto esto, es totalmente razonable la diferencia (justificada técnicamente por el organismo contralor), entre el horario que podría tener un reloj de otro, pudiendo tener variaciones entre uno o más de uno.

Por lo tanto, este comité de evaluación, se ratifica en el horario establecido por el funcionario responsable, en la recepción del sobre cerrado (oferta), siendo este, las 09:45 horas, del día miércoles 06 de octubre de 2021.

<u>Aclaración:</u> la diferencia entre 100 nanosegundos a minutos es de 1.66667e-9.

4 - VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARACTER SUSTANCIAL

En primer lugar, se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad con respecto a lo señalado en la normativa vigente, observándose lo siguiente:

N°	Oferentes	Formulario de Oferta.	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.
1	*SERVICIOS*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*NO APLICA*	*CUMPLE*

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

	PARAGUAYOS S.A.					
2	*CONSERMAR MULTISERVICIOS de Mariela Carolina Molas*	*NO CUMPLE* *(NO PRESENTA Planilla de Pago al Personal)*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*NO APLICA*
3	*LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*NO APLICA*	*CUMPLE*
4	*BERCLEAN S.A.*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*NO APLICA*	*CUMPLE*
5	*PURO LIMPIO S.A.*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*NO APLICA*	*CUMPLE*
6	*LAYA Construcciones S.A.*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*NO APLICA*	*CUMPLE*
7	*THE KING S.R.L.*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*NO APLICA*	*CUMPLE*

De la evaluación realizada sobre las documentaciones de carácter sustancial obrantes en las carpetas de Ofertas presentadas, se constata que las firmas oferentes mencionadas en el cuadro anterior, HAN DADO cumplimiento a la evaluación del presente apartado, por lo que sus ofertas han sido calificadas como susceptibles de ser analizadas junto con los demás requisitos de la presente licitación.

En cuanto a la firma CONSERMAR MULTISERVICIO de Mariela Carolina Molas Samudio, se verifica que no han presentado con su oferta el Formulario N° 2 "Planilla de Pago al Personal" - Conceptos mínimos a considerar para el pago al personal dependiente del oferente, que dice "*...Para el efecto, el oferente presentará con su oferta una Planilla de Pago al Personal en carácter de Declaración Jurada que forma parte de la Sección Formularios, en el cual constará en forma discriminada la Composición de Precios Unitarios con indicación de todos los costos en concepto de mano de obra que forman parte del precio total de la oferta, que se compromete a abonar mínimamente a los empleados que prestan el servicio".*

En ese sentido, debemos recordar que nos encontramos en un proceso administrativo en el cual rige el Principio de Legalidad, es decir en todo el llamado a contratación el Pliego de Bases y Condiciones es ley para las partes y sus disposiciones se encuentran delimitadas y regidas igualmente por las disposiciones laborales que le son aplicables.

Al respecto, las planillas auxiliares reflejan la estructura de costo de la oferta, y por tanto, complementan la información proveída en el Formulario de Lista de Precios.

En ese contexto, **siendo la planilla auxiliar parte integrante del Formulario de Oferta,** la misma reviste de **carácter sustancial,** en consecuencia no siendo subsanable la omisión de la presentación y de rectificarse afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases y condiciones del llamado conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Con base a lo mencionado, este Comité de Evaluación en uso de sus atribuciones legales y en virtud a la normativa mencionada procede a **DESCALIFICAR** la oferta presentada por la firma **CONSERMAR MULTISERVICIO de Mariela Carolina Molas Samudio,** por los motivos expuestos.

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

5 - ANÁLISIS COMPARATIVO DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS

Analizados los precios consignados en la Lista de Precios del Formulario 3 "De Ofertas", de conformidad a lo establecido en la normativa vigente, el Comité de Evaluación constató que, en las planillas de "Lista de Precios" correspondiente a las firmas no se visualizan errores aritméticos.

6 - APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Conforme a lo establecido en la normativa vigente, el Comité de Evaluación ha verificado que todos los bienes ofertados son de origen extranjero, por lo que no se requiere realizar el pedido del Certificado de Origen Nacional como tampoco la aplicación del Margen de Preferencia.

7 - CLASIFICACIÓN DE OFERTAS DE "MENOR A MAYOR" SEGÚN LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA VIGENTE.

Conforme a lo establecido en la normativa vigente en la materia, se procedió a agrupar las ofertas, en orden numérico de "menor a mayor", conforme se puede verificar en el **ANEXO III "Clasificación de Ofertas de Menor a Mayor".-**

Que, éste Comité de Evaluación, luego de clasificar las ofertas de menor a mayor, ha tomado la determinación de analizar las tres primeras ofertas en precio, conforme a la siguiente descripción:

N° Lote/item	Oferente	Precio Unitario ofertado	Precio total ofertado
1	THE KING S.R.L.	18.557.726	222.692.712
2	PURO LIMPIO S.A.	19.390.000	232.680.000
3	LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	20.068.928	240.827.136

Cabe mencionar, que la oferta de la firma **CONSERMAR MULTISERVICIO de Mariela Carolina Molas Samudio,** ha sido **DESCALIFICADA** por los motivos expuestos en el apartado **4 "Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial"** del presente informe; por lo que su oferta no será analizada en los demás apartados, quedando así como la tercera oferta susceptible de ser analizada técnica y económicamente, la presentada por la firma **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.**

8 - CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL.

En el presente queda asentado la verificación en cuanto a si las documentaciones de carácter no sustancial requeridas en el documento del Llamado, fueron presentadas o no por los distintos oferentes junto con su oferta, y si éstas se ajustaban o no a las Bases y Condiciones del presente Llamado. El resultado del análisis ha sido

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular I
Consejo de Administración - DIBEN

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

consignado en el **Anexo VI - "Cuadro de Verificación Documental – Documentos Legales"** de este Informe. Atendiendo a lo establecido en la normativa vigente; este Comité de Evaluación ha requerido a las firmas oferentes, mediante notas cursadas, para que presenten las documentaciones formales que no fueron agregadas junto con su oferta, fijándole para tal efecto un plazo de cumplimiento a más tardar para el día 06/08/2021, hasta las 12:00 hs, conforme a lo detallado en el **Anexo X "Solicitud del Comité y su correspondiente respuesta".-**

Que, las firmas PURO LIMPIO S.A., **HA dado cumplimiento** a lo requerido por el Comité de Evaluación, en tiempo y forma, por lo que las ofertas de las firmas mencionadas serán analizadas en los siguientes apartados.

En cuanto al oferente **LAYA S.A.**, este Comité manifiesta lo siguiente:

Por Nota CE N° 66/2021, de fecha 11 de octubre del corriente, se solicitó la presentación de una serie de documentaciones a la firma mencionada, remitida por correo electrónico de la DCP Institucional, en fecha 11/10/2021 (lunes) a las 15:17 am horas, estableciendo **como plazo tope de presentación el miércoles 13/10/2021 a las 14:00 horas.**

La firma **LAYA S.A.**., **NO HA PRESENTADO** en la oficina de la DCP Institucional ni ha remitido vía correo electrónico las documentaciones requeridas por el comité.
En este contexto, visto y considerando lo expuesto, este comité de evaluación concluye que la firma **LAYA S.A., queda DESCALIFICADA** del presente proceso, por incumplir con la presentación de documentaciones requeridas en fecha y hora establecidas, por lo que su oferta no será analizada en los demás apartados.

En cuanto a la firma **THE KING S.R.L.**, este comité de evaluación expone lo siguiente:

En fecha 19/10/2021, con un plazo tope hasta el día 20/10/2021, a las 14:00 horas, se procedió a solicitar el desglose del precio ofertado a dicho oferente teniendo el comité de evaluación dicha facultad con el fin de verificar si se da cumplimiento a las legislaciones laborales.

En respuesta, la firma mencionada remite dicho documento detallando el cuadro que precede:

N° del Lote/ Ítem/ Descripción	*Precio Ofertado IVA Incluido*	*Cargas Impositivas en Gs.*	*Cargas Sociales y Laborales*	*Costos Directos en Gs.*	*Costos Indirectos en Gs.*	*Otros conceptos en Gs. (Logística, Comercialización, Ganancia, etc.)*
Servicio de Limpieza Institucional con ID: 395.058, Mensual	*18.557.726*	*1.130.177*	*3.340.028*	*13.449.779*	*443.844*	*193.899*

Obs.: Se aclara que la planilla transcripta es fiel al original.

En este sentido, habiendo analizado cada uno de los indicadores señalados, este comité de evaluación constató que en las columnas ***"Cargas Sociales y Laborales"*** y ***"Costos Directos en Gs."***, se consignaron valores distintos (inferiores), a los declarados bajo fe de juramento en la "Planilla de Pago al Personal".

Es así, que en los montos declarados en el formulario de planilla de pago al personal, THE KING S.R.L., consigna en las columnas *"Cargas Sociales y Laborales"* y *"Costos Directos en Gs."*, los siguientes montos:

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

A) Montos consignados en la declaración jurada de planilla de pago al personal

Cargas Sociales y Laborales	*Costos Directos en Gs.*
3.411.129	*13.736.088*

B) Montos consignados en la planilla de desglose de precios

Cargas Sociales y Laborales	*Costos Directos en Gs.*
3.340.028	*13.449.779*

Diferencia en los montos consignados, entre la declaración jurada de planilla de pago al personal y el desglose de precios:

Cargas Sociales y Laborales	Costos Directos en Gs.
71.101	286.309

Como se visualiza, existe una diferencia entre los montos consignados en la declaración jurada de planilla de pago al personal y el desglose de precios.

Por lo expuesto, se puede comprobar que el desglose de precios no "refleja" los montos declarados en la planilla de pago al personal.

Dentro de este contexto, además de la diferencia existente entre ambos montos, este comité también hizo la siguiente deducción de los costos declarados:

De los 13.449.779 (costos directos en Gs.), declarados en el desglose de precios, el oferente realizó el cálculo del porcentaje correspondiente al seguro social 16,5 % de I.P.S., y las doceavas partes del monto total, siendo los mismos, inferiores a los declarados bajo fe de juramento en la planilla de pago al personal.

Por lo expuesto, habiendo deducido y demostrado la diferencia existente entre uno y otro documento, y siendo el desglose de precios el instrumento que permite clarificar cuantitativamente el entendimiento de la composición del precio ofertado, este comité de evaluación concluye que la firma THE KING S.R.L., NO CUMPLE, con el presente criterio por manifestar montos inferiores a lo declarado en la planilla auxiliar de pago a personal, documento que reviste un carácter sustancial y queda DESCALIFICADA a partir de este apartado, no siendo analizada en los siguientes puntos.

Los documentos referidos en el presente apartado se visualizan en el ANEXO IX (Pedidos de documentos con sus correspondientes respuestas).

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

9 - ANÁLISIS DE LOS OFERENTES EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN POSTERIOR.

9.1- ANÁLISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÓN A LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015.

En cuanto a la verificación sí el/los oferente/s se halla/n o no comprendido/s en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40, esta convocante no cuenta con registros sobre el mismo.
En cuanto a la verificación del inciso "b" del artículo 40, este Comité de Evaluación ha consultado en el portal , www.paraguay.gov.py "Datos Abiertos" si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no.

La información disponible en dicho portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por el Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.
El resultado de la información obtenida se visualiza en el siguiente cuadro, conforme a los datos que figuraban en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

Oferente	Nombre y Apellido	C.I. N°	Constancia N°	REGISTRA /NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO
PURO LIMPIO S.A.	Eduardo Ramos Segovia	2.355.026	1780828	NO REGISTRA

Fuente de Datoswww.paraguay.gov.py
De la información obtenida, se constata que el/los oferente/s y/o sus representantes citados, HA DADO cumplimiento satisfactorio con el presente requisito.

9.2- CAPACIDAD TÉCNICA

El Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por las firmas oferentes para determinar si las mismas se ajustan a las exigencias de las Bases y Condiciones del presente Llamado, de lo que surge:

REQUISITO	Nota en forma de Declaración Jurada, por la cual manifieste que cuenta con el personal calificado, el equipamiento y el material necesario para la prestación del servicio requerido en el presente llamado.	Constancia de visita técnica o declaración jurada de conocer la sede donde se efectuarán los servicios contratados y que cuenta con la información necesaria relativa a la misma para preparar la oferta y celebrar el contrato.
PURO LIMPIO S.A.	CUMPLE	CUMPLE

Al respecto del análisis realizado a las documentaciones presentadas e identificadas en la tabla anterior, este Comité concluye que la firma oferente: **PURO LIMPIO S.A. CUMPLE** con el presente apartado conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

9.3- ANÁLISIS DE EXPERIENCIA

El Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por las firmas oferentes para determinar si las mismas se ajustan a las exigencias de las Bases y Condiciones del presente Llamado.

Al respecto, del análisis realizado a los documentos presentados e identificados en el anexo correspondiente, este Comité concluye que las firmas CUMPLEN con el presente apartado conforme al requisito establecido en el PBC del presente Llamado.
La descripción de lo mencionado anteriormente se puede verificar en el **Anexo VIII "Experiencia".**

10.3- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020.

Se ha procedido al análisis de los precios ofertados por las firmas oferentes, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones que dice: *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP".*
Al respecto, dichos análisis se encuentran adjunto al presente como **Anexo IV "Análisis de los Precios Ofertados".-**

Del análisis realizado surgió que las firmas **PURO LIMPIO S.A.,** presentaron sus precios dentro del porcentaje establecido por la normativa vigente, por lo que el Comité de Evaluación concluye que las mismas **HA DADO CUMPLIMIENTO** con el presente apartado.

9.4- CAPACIDAD FINANCIERA

La División de Presupuesto del Departamento Financiero de la DAF institucional ha analizado las documentaciones presentadas por la firma oferente para determinar si las mismas se ajustan a las exigencias de las Bases y Condiciones del presente Llamado, de lo que surge:

Que el Balance debe reflejar el estado patrimonial de la empresa de manera a exponer si la empresa cuenta con recursos suficientes para invertir, considerando que las contrataciones con el Estado son pagaderos a crédito, por lo que los potenciales oferentes deben demostrar poseer suficiente disponibilidad financiera para hacer frente a las obligaciones asumidas hasta el pago correspondiente.

Que, en las bases y condiciones se han establecido condiciones mínimas para el análisis de los ratios financieros en base a los balances correspondientes a tres años de forma a observar como ha evolucionado la estructura patrimonial de cada empresa, más correctamente valorar la riqueza que posee el negocio y los niveles de endeudamiento.

En cuanto a las firma evaluadas se verifica que HA DADO CUMPLIMIENTO con el presente apartado, conforme se visualiza en el cuadro siguiente.

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

	PURO LIMPIO S.A.	Cumple/No Cumple
Promedio de Ratio de Liquidez (Igual o mayor que 1)	2,73	CUMPLE
Promedio de Ratio de Endeudamiento (No debe ser mayor a 0,80	0,34	CUMPLE
Promedio de Ratio de Rentabilidad (no debe ser negativo)	3,60	CUMPLE

Por todo lo anterior este Comité concluye que la firma ha dado CUMPLIMIENTO con el presente requisito

10- RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de las firmas oferentes, de todos y cada uno de los requisitos establecidas de las Bases y Condiciones del presente Llamado, ha elaborado el siguiente cuadro:

Oferente	Documentos Sustanciales	Otras documentaciones formales	Análisis de Precios Ofertados	Experiencia	Capacidad Técnica	Capacidad Financiera	Cumplimiento de la Resolución DNCP 849	Resumen Y Comentarios
THE KING S.R.L.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	—	—	—	—	Descalificado por no coincidir los montos de la Planilla de Pago al Personal con el Desglose de precios presentado a requerimiento del Comité de Evaluación
PURO LIMPIO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Oferente Potencial Adjudicable
CONSERMAR Multiservicio de Mariela Molas	NO CUMPLE	—	—	—	—	—	—	Descalificado por no presentar la Planilla de Pago al Personal – Planilla Auxiliar de la Planilla de Precios (Doc. Sustancial)

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

LAYA S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE	----	----	----	----	----	No ha presentado las documentaciones formales requeridas por el Comité de Evaluación.
BERCLEAN S.A.	CUMPLE	----	----	----	----	----	----	
SERPAR S.A.	CUMPLE	----	----	----	----	----	----	
Limpiezas Modernas Paraguayas S.R.L.	CUMPLE	----	----	----	----	----	----	

11- RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

Que, de acuerdo a la clasificación final señalada en el apartado anterior, surge que la oferta presentada por la firma **PURO LIMPIO S.A.** ha cumplido con la totalidad de las condiciones legales, técnicas, financiera y económicas estipuladas en las bases y condiciones del presente llamado, además ha demostrado poseer las calificaciones y capacidades requeridas para ejecutar el contrato.

Que, los precios ofertados por la firma antes mencionada es la más baja de conformidad a lo visualizado en el apartado III del presente Informe de Evaluación; y, además se encuadra dentro de las previsiones presupuestarias del presente Llamado, conforme se indica en la página 1, apartado "Disponibilidad Presupuestaria", del presente Informe.

Que, el sistema de adjudicación en el presente Llamado por **El TOTAL.**

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el Art. 4º Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza *"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad".*

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y su correspondiente reglamentación, sugiere, SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD:

1- **ADJUDICAR** a la firma **PURO LIMPIO S.A.**, por un monto total **de Gs. 232.680.000 (Guaraníes doscientos treinta y dos millones seiscientos ochenta mil) IVA Incluido.**

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

Son parte del presente informe de evaluación:

Anexo I –"Acta de Apertura de Ofertas".
Anexo II - "Cuadro Comparativo de Ofertas",
Anexo III – "Clasificación de Ofertas de Menos a Mayor".
Anexo IV - "Análisis de Precios Ofertados",
Anexo V - "Cuadro de Precios Adjudicables"
Anexo VI - "Cuadro de Verificación Documental – Documentos Legales".
Anexo VII – "Capacidad Financiera"
Anexo VIII – "Experiencia"
Anexo IX – "Solicitud del Comité y su correspondiente respuesta".

Es Informe del Comité de Evaluación.

Firmado en la ciudad de Asunción a los 28 días del mes de octubre de 2021.

Miembro del Comité de Evaluación – DAL
Abg. César Romero Roja
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Miembro del Comité de Evaluación – CA
Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

Miembro del Comité de Evaluación – DAF
C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN